

EMBALAJES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber del incremento de capital social de EMBALAJES S.R.L., con domicilio en calle 24 de Septiembre 169 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe dispuesta por instrumento de fecha 24 de Noviembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle: Que de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) los socios acuerdan: 1) Prorrogar EL plazo de duración de la sociedad en sesenta años a contar desde su vencimiento el 07 de mayo de 2021. Consecuencia la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Venciendo el 07 de Mayo de 2081. 2) Incrementar el capital social en la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Dos Mil Doscientos respecto del monto inicial, en consecuencia el capital social sé fija en la suma de pesos Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil. Rosario, 04 de Diciembre de 2015.

\$ 100 280037 Dic. 14 Dic. 15

"M3" S.R.L.

EDICTO ACLARATORIO

Se hace saber que por un error de tipeo se consignó erróneamente la fecha de constitución de la sociedad siendo la correcta la del 29/11/15

\$ 45 280021 Dic. 14

VULCAMET S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 18 de Septiembre de 2015, se ha resuelto trasladar el domicilio social a 25 de Mayo N° 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 280046 Dic. 14

NEXAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

1) Integrantes de la Sociedad: Ramírez, Roberto Hugo, argentino, casado, empleado, con D.N.I. N° 25.275.715, CUIT 24-25275715-1, nacido el 4 de Julio de 1976, con domicilio en calle Lavalle N° 2916 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y Breitman Alejandro David argentino, soltero, empleado, con D.N.I. N° 27.748.328, CUIT 23-27748328-9, nacido el 13 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle España N° 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe República Argentina.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 17 de Noviembre de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: NEXAR S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Pte. Quintana Nº 1933 de la localidad de Pueblo Esther Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. CP: 2126.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial, y comisiones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; operaciones, referidas a las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación corte, manufactura y distribución de vidrios e insumes para su corte y/o manipulación. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Veinte años (20) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.

8) Órgano de Administración- Representación y Fiscalización: La administración dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Socios Gerentes: Sres. Ramírez, Roberto Hugo y Breitman Alejandro David, quienes actuarán indistintamente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.

\$ 52 280052 Dic. 14

ONCOMED S.A.

DIRECTORIO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2013 se han designado por dos ejercicios al Sr. Néstor Aníbal Canosa, DNI 10.743.278, como Director Titular y Presidente; el Sr. Juan Ignacio Canosa, DNI 28.033.290 como Director Titular y Vicepresidente y a la Sra. Mercedes Malvestiti, DNI 32.111.272 como Directora Suplente.-

\$ 45 280005 Dic. 14

ELIDIO Y EUGENIO BIANCUCCI

S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "ELIDIO Y EUGENIO BIANCUCCI S.A. s. Designación de Autoridades".- Expte. 1272/2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Jorge Eduardo Freyre se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013 se designaron los integrantes del Directorio el que quedo integrado por Directores Titulares: Elidio Domingo Biancucci, L.E. Nº 6269109; Hugo Oscar Biancucci, D.N.I. Nº 14214639; Elidio Julián Biancucci, D.N.I. Nº 22508224; Alicia Julia Gagliardini, D.N.I. Nº 12190289; y Aníbal Ángel Biancucci, D.N.I. Nº 12190293; Director Suplente: Alicia María Elena Paoli, D.N.I. Nº 14808990 y que reunido el Directorio en fecha 7 de noviembre de 2013 los cargos quedaron distribuidos de la siguiente forma: Presidente : Elidió Domingo Biancucci, con domicilio en Santiago Massa 1380 de Centeno.- Vicepresidente : Hugo Oscar Biancucci, con domicilio en calle Santiago Massa 1254 de Centeno - Directores Titulares: Elidio Julián Biancucci, con domicilio en Av. Vescovi 136 de Centeno, Alicia Julia Gagliardini, con domicilio en calle Santa Fe 1665 de Centeno, Aníbal Ángel Biancucci con domicilio en Santiago Massa 1280 de Centeno y Director Suplente: Alicia María Elena Paoli, con domicilio en calle San Martín 1351 de Centeno - Asimismo y conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2015 y ante el fallecimiento del Presidente del Directorio se ratifica el reemplazo en su cargo por su Vicepresidente Hugo Oscar Biancucci todo ello de acuerdo a las previsiones del artículo 12 ss. y cc. del Contrato Social y demás normas legales vigentes y aplicables y con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance Nº 12 a cerrarse el día 31 de julio de 2016,

correspondiéndole en consecuencia la Representación Legal de la sociedad (art. 268 ss. y cc. L.S).- Profesionales autorizados en el diligenciamiento: Dres. Waldemar L. Faidella y/o María Lujan Mattalia y/o. Gisela Mercedes Blanch.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Secretaría; 03 de Diciembre de 2015.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 108 280039 Dic. 14

PARSEC S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Faustino Roque Fernández, argentino, nacido el 25 de junio de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Riobamba N° 6163 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 26.070.204, C.U.I.T. N° 20-26070204-2; y Oscar Eduardo Cabrera, argentino, nacido el 21 de agosto de 1959, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Clavel N° 7125 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 13.509.449, C.U.I.T. N° 20-13509449-9

Denominación: PARSEC S.R.L.

Domicilio: calle Riobamba N° 6163 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 2015.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución, de obras de construcción civiles, públicas o privadas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000.- divididos en 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Faustino Roque Fernández suscribe 17.500 cuotas de capital social; el socio Oscar Eduardo Cabrera suscribe 7.500 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor Faustino Roque Fernández, titular del D.N.I. N° 26.070.204, C.U.I.T. 20-26070204-2

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.-

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

\$ 81 279980 Dic. 14

IKSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 31 de octubre de 2015

Prórroga de vigencia del contrato social: la sociedad se prorroga por el término de 20 años a contar desde el 19 de diciembre de 2015.

Domicilio social: el domicilio social se fija en Jujuy 1767 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Aumento del Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 24.000 totalmente integrado por los socios a la suma de \$170.000 (pesos ciento setenta mil). Este aumento de \$ 146000 (pesos ciento ocho mil) dividido en 14.600 cuotas de \$10 cada una es suscrito por los socios de la siguiente manera: Carlos Augusto Eduardo Markowsky, suscribe siete mil trescientas cuotas (7300) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setenta y Tres Mil (\$73.000) que integra la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$18.250.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta en el plazo de seis (6) meses de la fecha en efectivo; y Maria Fuensanta Montesinos, suscribe siete mil trescientas cuotas (7300) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Setenta y Tres Mil (\$73.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta en el plazo de seis (6) meses de la fecha en efectivo, por lo que el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) divididos en diecisiete mil (17.000) cuotas de Pesos diez (\$10 -) cada una, en la siguiente proporción entre los socios: Carlos Augusto Eduardo Markowsky posee ocho mil quinientas (8.500) cuotas de capital, por un valor nominal de \$10 (diez pesos) cada una- y María Fuensanta Montesinos posee ocho mil quinientas (8.500) cuotas de capital por un valor nominal de \$10 (diez pesos) cada una.

\$ 77 279971 Dic. 14

RESIDENCIA GERIATRICA

BARNETT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio: Mendoza 3753 - Rosario - Pcia. de Santa Fe

Objeto: Prestación del servicio de geriatría, residencia para adultos mayores, hogar de día y guardería de ancianos, con cuidado de los mismos, atención médica, psiquiátrica y asistencia integral

Prorroga Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por seis (6) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 18 de diciembre de 2021. Según instrumento de fecha 23 de noviembre de 2015.-

Objeto: Prestación del servicio de geriatría, residencia para adultos mayores, hogar de día y guardería de ancianos, con cuidado de los mismos, atención médica, psiquiátrica y asistencia integral

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social que es de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) dividido en MIL cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una llevándolo a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 150.000) dividido en Mil Quinientas Cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-), este aumento que es de 500 cuotas es suscrito por Emiliano Silvetti (CUIT 20-32268008-3), cuatrocientas setenta y cinco cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos y por Gabriel Silvetti (CUIT 20-35584381-6) 25 cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de pesos dos mil quinientos, se integra en este acto el 25% del aumento en efectivo que de acuerdo con la normativa vigente se acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo se obligan a integrarlo en efectivo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Fecha del Instrumento: 23 de noviembre de 2015

Rosario, 4 de diciembre de 2015.-

\$ 73 279972 Dic. 14

AXON ARGENTINA S.R.L.

REACTIVACIÓN SOCIETARIA

Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordenase la publicación del siguiente aviso referido a la reconducción, y aumento de capital de AXON ARGENTINA S.R.L.:

Integrantes: Patricio Osvaldo José Ortega Abbena, argentino, nacido el 7 de Agosto de 1973, D.N.I. Nº 23.397.357, C.U.I.T. Nº 20-23397357-3, de estado civil soltero, domiciliado en Ruta Nacional Nº 34, Km. 8,4 perteneciente a la zona urbana de la Comuna de Ibarlucea, Depto. Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Osvaldo Cristóbal Ortega, argentino, nacido el 2 de Septiembre de 1944, D.N.I. Nº 6.058.953, C.U.I.T. Nº 20-06058953-5, casado en primeras nupcias con Stella Maris Marta Abbena, domiciliado en Ruta Nacional No. 34, Km. 8,4 perteneciente a la zona urbana de la Comuna de Ibarlucea, Depto. Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Reconducción: Habiendo operado el vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 27 de junio de 2015, y no habiendo realizado la inscripción de la prórroga de la sociedad antes del mismo, los dos únicos socios acuerdan la reconducción de "Axon Argentina S.R.L."

Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de Axon Argentina S.R.L. en la suma de \$ 437.500, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 450.000.- dividido en Cuatro mil quinientas cuotas de \$ 100 cada una. Este incremento es totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Osvaldo Cristóbal Ortega suscribe tres mil novecientas cuarenta y cinco cuotas por un valor de \$ 394.500.-; y el Sr. Patricio Osvaldo José Ortega Abbena suscribe cuatrocientas treinta cuotas por un valor de \$43.000.-. La integración del aumento de capital se realiza de la siguiente forma: el Sr. Osvaldo Cristóbal Ortega lo cumple en su totalidad en bienes, conforme a inventario adjunto al contrato; y el Sr. Patricio Osvaldo José Ortega Abbena lo hace en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento, equivalente a \$ 10.750.-.

Contrato social:

1.- Fecha del instrumento: 29 de Septiembre de 2015.

2.- Denominación: AXON ARGENTINA S.R.L.

3.- Domicilio: Ruta Nacional No. 34, Km. 8,4 perteneciente a la zona urbana de la Comuna de Ibarlucea, Depto. Rosario, provincia de Santa Fe.

4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) elaboración, comercialización en todas sus etapas, importación y/o exportación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de productos alimenticios, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, químicos y fitosanitarios destinados al consumo, la industria y el agro; b) actuar como mandataria o mandante de terceros, bajo franquicia u otro tipo de contratos, tanto en el país como en el extranjero a efectos de la comercialización, fabricación, importación y/o exportación de productos alimenticios, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, químicos y fitosanitarios destinados al consumo, la industria y el agro.

5.- Plazo de duración: Diez años contados desde la fecha de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

6.- Capital Social: Es de \$ 450.000.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) representado por Cuatro mil quinientas cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Señor Osvaldo Cristóbal Ortega suscribe Cuatro mil cincuenta cuotas por un valor de \$ 405.000.-, y el Sr. Patricio Osvaldo José Ortega Abbena suscribe Cuatrocientas cincuenta cuotas por un valor de \$ 45.000.-

7.- Administración y Fiscalización: La administración está a cargo del socio Osvaldo Cristóbal Ortega, quien es designado gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8.- Representación legal de la sociedad: Corresponde al socio gerente, quien tendrá todas las atribuciones de ley, quedándole sólo prohibido comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad o para garantía de terceros.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 279994 Dic. 14

PROWIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Juan Cruz De Elia, argentino, D.N.I. Nº 23.674.112, C.U.I.T. 20-23674112-6, nacido el 20 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con Florencia Mercedes Carrera, médico veterinario, con domicilio en la calle Bvd. Villada Nº 2638 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; Alejandro Ramón Mammana, argentino, D.N.I. Nº 21.825.219, C.U.I.T 20-21825219-3, nacido el 12 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con María Fernanda Rodríguez de Lara, médico

veterinario, con domicilio en la calle Mitre N° 2524 Casa 1 de la ciudad de Rosario; y Diego Walter Willi, argentino, titular del D.N.I. N° 21.423.133, C.U.I.T 20-21423133-7, nacido el 31 de marzo de 1970, casado en primeras nupcias con Andrea Fernanda Orciani, comerciante, con domicilio en la calle Cochabamba N° 530 de la localidad de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe, en fecha 5 del mes de noviembre de 2015 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Prowil S.R.L. Domicilio de la sociedad: Cochabamba N° 530 de la localidad de Coronel Domínguez, provincia de Sana Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- Agropecuaria: mediante la explotación, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agropecuaria.

Procesamiento, fabricación, compra y venta de productos alimenticios para animales, y la venta de subproductos y desechos derivados de los procesos de fabricación.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- I.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 5 de noviembre de 2015 se designa a Alejandro Ramón Mammana, titular del D.N.I. N° 21.825.219, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

\$ 117 280015 Dic. 14

MARCO A. CATALÁN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARCO A. CATALÁN S.R.L. s/Reconducción por 5 años, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Modifica Objeto", (Expte. N° 4155/15) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber lo siguiente:

1) Aumento de Capital mediante capitalización de Aportes Irrevocables: mediante instrumento de fecha 29 de Septiembre de 2015, Marco Antonio Catalán, argentino, soltero, de profesión industrial, nacido el 12 de Enero de 1957, con domicilio en calle San Lorenzo 4241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 12.823.671, CUIT 20-12823671-7 y la señora Laura Elena Adela Baldessari, argentina, divorciada en primeras nupcias -según Expediente número 1056/88, Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la Tercera Nominación de Rosario, Resolución N° 143 de fecha 29/02/1988, nacida el 24 de diciembre de 1955, DNI 12.113.135, de profesión comerciante y domiciliada en calle San Lorenzo 4241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-12113135-3, deciden aumentar el Capital Social, que es de pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) dividido en Doce Mil cuotas (12.000) de pesos Uno (\$ 1.-) cada una de valor nominal que los socios han suscripto e integrado totalmente en la Sociedad, en la suma de pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000.-) y llevarlo a la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-). El aumento de Capital que se efectúa, es suscripto en su totalidad por los socios, en proporción a las tenencias de cada uno y fue integrado por los mismos mediante la capitalización parcial del saldo acreedor de la cuenta Aportes Irrevocables, por una suma de pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000.-), quedando un remanente de pesos cuarenta mil cuatro con 59/100 (\$ 40.004,59.-) que oportunamente será capitalizado. Lo expuesto anteriormente consta en el balance de fecha 31 de diciembre de 2014, que certificado e informado por Contador Público forma parte del presente contrato.

2) Cesión de Cuotas Sociales: El socio Señor Marco Antonio Catalán cede y transfiere a título gratuito la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la Sociedad que a la fecha son Doscientos Ochenta y Cinco Mil cuotas (285.000) equivalente a pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000.-). La cesión se le realiza al Señor Augusto Nicolás Catalán Baldessari, argentino, soltero, nacido el 4 de Agosto de 1989, DNI 34.541.897, CUIL 20-34541897-1, de profesión Ingeniero Industrial y domiciliado en calle San Lorenzo 4241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a quien se le transfieren todos los derechos y acciones que el Cedente tenía y le correspondían en la Sociedad, realizando la cesión sin reserva ni exclusión alguna. El cesionario instruido de la cesión efectuada la acepta en todas sus partes. La socia Señora Laura Elena Adela Baldessari, presta su total conformidad a esta cesión de cuotas. Como consecuencia de esta cesión el Capital Social que es actualmente de Trescientas Mil (300.000) cuotas de pesos Uno (\$ 1.-) cada una, es decir pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), queda así conformado:

El socio señor Augusto Nicolás Catalán Baldessari posee la cantidad de Doscientos Ochenta y Cinco Mil cuotas (285.000) equivalentes a pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000.-).

La socia señora Laura Elena Adela Baldessari posee la cantidad de Quince Mil cuotas (15.000) equivalentes a pesos Quince Mil (\$ 15.000.-)

3) Reconducción de la Sociedad: Los actuales socios e integrantes de Marco A. Catalán Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 136, Folio 2925 y Número 946, se reúnen a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Reconducción del plazo de duración social y reforma del Contrato Social. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 17 de Septiembre de 2015 y estando comprendida dentro de las disposiciones del artículo 166 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 95 de la Ley General de Sociedades, se resuelve reconducir el mismo por cinco (5) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Segunda del Contrato Social.

4) Ampliación del Objeto: Los socios resuelven que dado que la sociedad ha ampliado sus actividades y que las mismas son precisas y determinadas y estando comprendidas dentro de las disposiciones del artículo 156 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 11 inciso 3 de la Ley General de Sociedades y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social.

5) Por todo lo antedicho, la Cláusulas 2da, 3ra, 5ta y 6ta quedan redactadas como sigue:

Segunda: Duración: El término original de duración de la sociedad era de Treinta (30) Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 17 de Septiembre de 2015 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 29 de Septiembre de 2015 se reconduce la sociedad por cinco (5) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La importación de materiales y/o materias primas que se utilizan en los trabajos de metalizado al alto vacío, pintado de plásticos y/o metales y el moldeo de plástico a inyección, por soplado o extrusión.

Así como el servicio, asesoramiento, venta y distribución de dichos procesos industriales, b) La fabricación, compra, venta, importación y exportación de partes para la comercialización de bienes de uso industrial, doméstico y/o personal, tales como electrodomésticos y artefactos para el hogar, sus repuestos y accesorios. La fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de línea blanca, línea marrón, pequeños electrodomésticos y electrodomésticos en general. Así como la comercialización y distribución de productos nacionales e importados, c) Diseño de equipos, máquinas y herramientas industriales, d) Brindar asesoría profesional y técnica.

Asimismo para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el desarrollo de actividades de: importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing; ser representante, agente, distribuidor; corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario, y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciataria, transportista y franquiciante de los productos ut supra mencionadas, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones sean públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o con cualquier otra persona física o jurídica sea esta pública o privada.

Quinta: capital social. Monto y naturaleza de los aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Trescientas Mil Cuotas (300.000) de Peso Uno (\$ 1.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones:

- El socio Sr. Augusto Nicolás Catalán Baldessari la cantidad de Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Cuotas (285.000) equivalentes a Pesos Doscientos Ochenta Y Cinco Mil (\$ 285.000.-).

- La socia Sra. Laura Elena Adela Baldessari la cantidad de Quince Mil Cuotas (15.000) equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

El mencionado Capital Social se integra de la siguiente forma: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) del Capital Social anterior. Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000.-) correspondiente al aumento de capital según acta de reunión de socios de fecha 29/09/15, el cual fue suscripto en su totalidad por los socios, en proporción a las tenencias de cada uno, y oportunamente integrado por los mismos mediante la capitalización parcial del saldo acreedor de la cuenta Aportes Irrevocables, según balance de fecha 31 de Diciembre de 2014, que certificado e informado por Contador Público forma parte del presente contrato.

Sexta: Dirección. Administración. Representación legal y capacidad jurídica: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios, el Sr. Augusto Nicolás Catalán Baldessari y la Sra. Laura Elena Adela Baldessari quienes quedan designados como Socios Gerentes y actuarán en forma indistinta. Obligarán a la sociedad con su firma individual precedida de la denominación social y a continuación la expresión "Socio Gerente". Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Santafesino de Inversión y Desarrollo, Provincial de Santa Fe, Municipal de Rosario y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

AGROFERTIL DEL NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTA/SOCIO GERENTE

Inscripta: RPC de Rosario en contratos, el 15 de mayo de 2008, bajo el Tomo: 159, Folio: 10511 Número: 808, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cesión de cuotas del señor: Eduardo Alfredo Bravo, nacido el 20 de marzo de 1944, DNI. Nº 8.121.616, C.U.I.T.: 23-08121616-9, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Maipú 1121 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, por la cantidad de 7.000 cuotas sociales VN \$ 10 c/u, a Sergio Abel Bottega, nacido el 11 de agosto de 1.971, DNI. Nº 22.329.088, C.U.I.T. 20-22329088-5, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Maipú 1121 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Seis Mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$10) c/u y Verónica Sappietro, nacida el 12 de febrero de 1.973, DNI. Nº 22.511.478, C.U.I.T.: 27-22511478-7, soltera, argentina, empresaria, domiciliado en calle Maipú 1121 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Un Mil (1.000) cuotas de Diez pesos (\$10) c/u.

Fecha del instrumento: 16 de marzo de 2012.

Socio gerente: Sergio Abel Bottega

Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) c/u.

\$ 45 280062 Dic. 14

MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Socios Cedentes: Bruno Rosito, DNI 33.720.405, CUIT 20-33720405-9 argentino, soltero, nacido el 14/4/1988, comerciante, domiciliado en Pje. Boston 3822 quien vende quince (15) cuotas de capital de pesos diez mil cada una (\$ 10.000) por un total nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Cristina Calanchini, DNI 16.267.426, CUIT 27-16267426-4, argentina, soltera, nacido el 8/3/1963, comerciante, domiciliado en Pje. Boston 3822, Rosario quien vende cinco (5) cuotas de capital de pesos diez mil cada una (\$ 10.000) por un total nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

Socios Adquirentes: Urrutia Alejandro Hernán, DNI 22.867.885, argentino, soltero, nacido el 16/10/72, comerciante, domiciliado en Estanislao López 1485, Pérez, Prov. de Santa Fe, CUIT 20-22867885-7 y Mendiola Sandra Alicia, DNI 16.149.048, argentina, soltera, nacida el 10/8/1962, comerciante, domiciliada en Alsina 1227, 7 C, Rosario, Prov. de Santa Fe, CUIT 27-16149048-8

Socio Gerente Designado: Alejandro Hernán Urrutia, DNI 22.867.885

Domicilio: Santa Fe 1211 Piso 12, Rosario, Santa Fe

Fecha de Resolución societaria: 30 de noviembre de 2015

\$50 280049 Dic. 14

FARM EQUITY S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de "FARM EQUITY SOCIEDAD ANÓNIMA" según acta de constitución de fecha 27 de Julio de 2.015,

1) Datos de los socios: Fernando Javier Caceres, D.N.I. 17.826.017, CUIT 20-17826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28/03/1967, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. de la Libertad N° 361 Piso 1° de Rosario; Jorge Luis Oneto. L.E. 6.070.792, CUIT 20-06070792-9, de nacionalidad argentino, nacido el 03/02/1947, mayor de edad, estado civil divorciado según sentencia Nro. 1202 de fecha 09/05/13, TCF Nro. 4 de Rosario, de apellido materno Sorini, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Santa Fe 1214, piso 4° oficina 1 de Rosario; Claudio Adrián Iglesias, D.N.I. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, de nacionalidad argentino, contador público - empresario, nacido el 21 de enero de 1962, mayor de edad, de apellido materno Lunzevich, titular del casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Santa Fe N° 1214 Piso 4° Oficina 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Fernando Collura, D.N.I. 22.889.916, CUIT 20-22889916-0, de nacionalidad argentino, nacido el 07/01/1973, mayor de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Daniela Sánchez, con domicilio en Pje. Epidio González N° 1864 de Rosario, Provincia de Santa fe y Luciano Martín Rubiolo, D.N.I. 28.914.541, CUIT, 20-28914541-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24/06/1981, mayor de edad, de apellido materno Salva, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Di Pietri, con domicilio en calle Necochea 1326 Piso 1° Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Julio de 2.015.

3) Denominación: FARM EQUITY S.A.

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio: Rosario. Sede Social: Santa Fe N° 1214 Piso

2, Oficina 1, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a la actividad agrícola-ganadera: desarrollar actividades agropecuarias mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría, engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cultivo, siembra, cosecha de cereales, oleaginosas y demás actividad relacionada con la producción agrícola. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por Dos Mil Quinientas acciones (2.500.-) de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Determinándose -en el mismo acto- en uno (1) el número de Directores Titulares quedando designado: Fernando Javier Caceres como Director Titular, con el cargo de Presidente, Claudio Adrián Iglesias como Director Suplente, quienes durarán Tres ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

\$ 149 279962 Dic. 14

SOIME S.R.L.

AUMENTO DE DURACIÓN

Y CAPITAL SOCIAL

1. Integrantes de la Sociedad: los Sres. José Manuel Silva, DNI 30.048.662; María Lorenza Silva, DNI 31.432.693; Mariangeles Cecilia Fuentes, DNI 27.819.670; Juan Manuel Fuentes, DNI 28.716.361; Gonzalo Gabriel Fuentes, DNI 30.170.301; María Soledad Camazon, DNI 29.172.502; Daniel Eduardo Camazon, DNI 31.024.698; Luciana Aime Camazon, DNI 33.706.557; Laura Nora Krenz, DNI 26.356.576; Fernando Ariel Krenz, DNI 28.762.177.—

2. Fecha de Instrumento de Modificaciones Sociales: 26 de Octubre de 2015.-

3. En virtud de la presente modificación se adecuarán las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, por ende la nuevas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de 32 años, a contar desde su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio, con nuevo vencimiento el 11 de Noviembre de 2025.

Quinta: Capital Social: Aportes de los Socios: El capital social se fija en la suma de pesos Tres millones (\$ 3.000.000) divididos en Treinta Mil (30000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. María Soledad Camazon es titular de cuatro mil novecientos veintiséis cuotas (4926) que representan el 16,4200 % del capital social, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos (\$ 492.600), siendo el Usufructo de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazon, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. María Eva Franciscutti; el Sr. Daniel Eduardo Camazon es titular de cuatro mil novecientos veintiséis cuotas (4926) que representan el 16,4200% del capital social, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos (\$ 492.600), siendo el Usufructo de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazon, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. María Eva Franciscutti; la Sra. Luciana Aime Camazon es titular de cuatro mil novecientos veintiséis cuotas (4926) que representan el 16,4200% del capital social, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos (\$ 492.600), siendo el Usufructo de estas cuotas sociales detentado por Eduardo Alberto Camazon, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. María Eva Franciscutti; la Sra. Laura Nora Krenz es titular de dos mil treinta y dos cuotas (2032) que representan el 6.7733% del capital social, o sea la suma de pesos doscientos tres mil doscientos (\$ 203.200), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Daniel Ángel Krenz, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. Elsa Carmen Ventrutti; el Sr. Fernando Ariel Krenz es titular de dos mil cuarenta cuotas (2040) que representan el 6,8000% del capital social, o sea la suma de pesos doscientos cuatro mil (\$ 204.000), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Daniel Ángel Krenz, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. Elsa Carmen Ventrutti; la Sra. Mariangeles Cecilia Fuentes es titular de mil trescientas cincuenta y ocho cuotas (1358) que representan el 4.5267% del capital social, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos (\$ 135.800). siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Jorge Alberto Fuentes, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. Miriam Edith Irizarri; el Sr. Juan Manuel Fuentes es titular de mil trescientas cincuenta y ocho cuotas (1358) que representan el 4.5267% del capital social, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos, (\$ 135.800), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Jorge Alberto Fuentes, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. Miriam Edith Irizarri; el Sr. Gonzalo Gabriel Fuentes es titular de mil trescientas cincuenta y ocho cuotas (1358) que representan el 4.5267% del capital social, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos (\$135.800), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Jorge Alberto Fuentes, y el derecho de acrecer detentado por la Sra. Miriam Edith Irizarri; el Sr. José Manuel Silva es titular de tres mil quinientas cuarenta y dos cuotas (3542) que representan el 11.8067% del capital social, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos (\$ 354.200), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Raúl Héctor Silva, y el derecho de acrecer por la Sra. Ramona Teresa Monzón; la Sra. María Lorenza Silva es titular de tres mil quinientas treinta y cuatro cuotas (3534) que representan el 11.7800% del capital social, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 353.400), siendo el usufructo de estas cuotas sociales detentado por Raúl Héctor Silva, y el derecho de acrecer por la Sra. Ramona Teresa Monzón; cuotas que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los mismos.

\$ 113 279985 Dic. 14

FUNPLAST S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley

1) Socios: Pagani Eduardo Francisco, nacido el 27 de septiembre de 1981, argentino, Casado en Primeras nupcias con Marta Soledad Troilo, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Funes, en calle Punta del Este 2572, D.N.I. N° 29.683.534, CUIT n° 20-29683534-0 y el Sr. Mena Ezequiel Hernán, nacido el 11 de junio del 1984, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Funes, en calle Juan Manuel de Rosas 4145, D.N.I. N° 30.457.565, CUIT n° 20-30457565-5; convienen la constitución de una SRL

2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de noviembre de 2015

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de FUNPLAST S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: calle Punta del Este 2572.

6) Objeto: a) la fabricación, distribución y comercialización de productos, artículos piezas y/o accesorios de materiales poliméricos, caucho, plástico, y/o goma de todo tipo; b) Venta de artículos de ferretería al por menor y al por mayor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: Aportes de socios: El capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en treinta mil cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una.

9) Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de de uno o más socios en forma individual e indistinta. El gerente tendrá el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

12) Designación de gerente: Se designa como gerente al Sr. Pagani Eduardo Francisco, nacido el 27 de septiembre de 1981, argentino, Casado en Primeras nupcias con María Soledad Troilo, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Funes, en calle Punta del Este 2572, D.N.I. N° 29.683.534, CUIT n° 20-29683534-0.

\$ 106 279999 Dic. 14

GAN Sociedad Anónima

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se comunica que el 27 de mayo de 2015, en la sede social de calle Laprida 1469 de la ciudad de Rosario, los accionistas de de GAN Sociedad Anónima en reunión unánime resolvieron nombrar por el término de 3 años a Roberto Mario Galli, DNI 6.067.011 con domicilio Ruta 9 s/n Pueblo Esther, Ángel Fermín Annoni, LE. 6.061.532 con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario, Ana María Andreomatto, DNI 6.288.756 con domicilio en Ruta 9 S/N Pueblo Esther y Beatriz Ana Niquio, DNI 4.771.589 con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario.

El 3 de julio de 2015 se reúne el Directorio designado aceptando los cargos. Resuelven por unanimidad designar en el cargo de Presidente a Roberto Mario Galli, argentino, D.N.I. 6.067.011, C.U.I.T. 20-06067011-1, nacido el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, casado, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Andreomatteo, con domicilio en Ruta 9 sin número de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente a Ángel Fermín Annoni, argentino, L.E. 6.061.532, C.U.I.T. 20-06061532-3, nacido el diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con Ana Beatriz Niquio, de profesión comerciante, con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Primer Director Suplente a Ana María Andreomatteo, argentina, D.N.I. 6.288.756, C.U.I.T. 27- 06288756-2, nacida el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, casada, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Galli, con domicilio en Ruta 9 sin número de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; Segundo Director Suplente a Beatriz Ana Niquio, argentina, D.N.I. 4.771.589, C.U.I.T. 27-04771589-5, nacida el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Ángel Fermín Annoni, de profesión comerciante, con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades todos los Directores Titulares y Suplentes constituyen domicilio especial en calle Laprida 1469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$69 279970 Dic. 14

AMERICAN CALL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de mayo de 2015, se reúnen los Sres. Bruno Abel Fontanella y Sandra Marcela Cristofoli, únicos accionistas de "American Call Sociedad Anónima" y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: "American Call S.A."

2) Integrantes: Bruno Abel Fontanella, argentino, de apellido materno Morresi, D.N.I. N° 28.571.262, CUIT N° 23-28571262-9, nacido el 10 de abril de 1981, soltero, domiciliado en calle Salta N° 930 de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario y Sandra Marcela Cristófoli, argentina, de apellido materno Elchaj, D.N.I. N° 20.396.741, CUIT N° 27-20396741-7, nacida el 1° de agosto de 1968, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Dario Vivas, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 9347, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora.

3) Capital Social: \$ 400.000, representado por 400.000 acciones de \$ 1 cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Financieras e Inversiones: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. La venta y permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales propios; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, por cualquier título y forma. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales ni las previstas en el Artículo 1° y 9° de la Ley 13154, realizando las mismas dentro del marco establecido por los artículos 30 a 33 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia. También realizará limpieza, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparaciones en los inmuebles.

Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura y jardinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si por motivos determinados por la Ley 19.550, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá entonces prescindir entonces de nombrar Directores Suplentes. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Presidente del Directorio es Bruno Abel Fontanella y Directora suplente Sandra Marcela Cristofoli, establecen como domicilio especial el de calle Mitre 577 1° Piso.

7) ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

8) Domicilio: Mitre 577 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 150 280048 Dic. 14

OI CAPITAL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 19.550, se hace- saber de la constitución de "OI CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA" según acta de constitución de fecha 10 de Agosto de 2.015,

1) Jorge Luis Oneto, L.E. 6.070.792, CUIT 20-06070792-9, de nacionalidad argentino, nacido el 03/02/1947, mayor de edad, estado civil divorciado según sentencia Nº 1202 de fecha 09/05/13, TCF Nº 4 de Rosario, de apellido materno Sorini, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Santa Fe 1214, piso 4º, oficina 1 de Rosario; Claudio Adrián Iglesias, D.N.I. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, de nacionalidad argentino, contador público - empresario, nacido el 21 de enero de 1962, mayor de edad, de apellido materno Lunzevich, titular del casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1214, Piso 4º, Oficina 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Luciano Martín Rubiolo, D.N.I. 28.914.541, CUIT, 20-28914541-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24/06/1981, mayor de edad, de apellido materno Salva, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Di Pietri, con domicilio en calle Necochea 1326, Piso 1º Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Agosto de 2.015.

3) Denominación: OI CAPITAL S.A.

4) Domicilio v Sede Social: Domicilio: Rosario. Sede Social: Santa Fe Nº 1214, Piso 4, Oficina 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a la actividad

a) Comerciales: De Agente Productor de Agente de Negociación a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá realizar las siguientes actividades: captar de clientes para su posterior alta por parte del Agente de Negociación (AN) y/o el Agente de Liquidación y Compensación (ALyC) con los que tenga firmado contrato, prestar información sobre los servicios brindados por los AN y ALyC con los que haya suscripto contrato, proveer al cliente de la documentación utilizada por el AN y ALyC necesaria para su registro como cliente, prestar asesoramiento a clientes respecto de inversiones, gestionar ordenes de clientes, dados de alta por el AN y ALyC siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes y administrar carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa autorizada por los clientes.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país.

c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatro Mil acciones (4.000) de Cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Determinándose -en el mismo acto- en uno (1) el número de Directores Titulares quedando designado: Jorge Luis Oneto como Director Titular, con el cargo de Presidente, Claudio Adrián Iglesias como Director Suplente, quienes durarán Tres ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$216 279961 Dic. 14

DOLCE PASTA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Nombre: DOLCE PASTA S.R.L.

Reconducción y prórroga de la Sociedad: En Instrumento de fecha 18/09/2015 por el término de Veinte (20) años, (art. 3°).

Incremento de Capital social: Se incrementa el Capital Social a la suma de \$.242.000, (ast. 5°).

Cambio fecha cierre de Balance: Se determina como nueva fecha de cierre de ejercicio económico los 31 de julio de cada año, (art. 8°).

Ratificación del resto de Cláusulas: Se ratifican todas las otras cláusulas, inscriptas en instrumentos inscriptos en fecha 22/08/2005 y 06/10/2011.

\$45 280022 Dic. 14

PRIMAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados "PRIMAR S.R.L s/Contrato", Expte. N° 1833 F° ..., Año 2015, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 02/10/2015.

2) Integrantes de la sociedad: Marcelo Alejandro González, D.N.I. N° 23.711.415, CUIT: 23- 23711415-9, domiciliado en Bv. Ledesma 342 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 18/06/1974, ocupación comerciante, estado civil soltero y Toneatti Martín D.N.I 26.188.438, CUIT: 20-26188438-1, domiciliado en San Martín 1034 de Barrancas, argentino, ocupación comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Paola Yanina García DNI 28.150.619.

3) Denominación Social: PRIMAR S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Ledesma 342 de la localidad de Arocena.

5) Duración: cincuenta años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación y comercialización de cartelería vial e industrial; fabricación y comercialización de indumentaria de trabajo y elementos de seguridad y protección personal; fabricación y comercialización de balizas luminosas; distribución de vinilos y la fabricación y comercialización de aberturas de aluminio;

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil, dividido en veinticinco mil cuotas de Pesos diez

cada una que suscriben doce mil quinientas y doce mil quinientas respectivamente.

8) Administración y Representación Legal: González Marcelo Alejandro y Toneatti Martín designados como Socios Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$60 280003 Dic. 14

GODANO Y VERCELLONE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GODANO Y VERCELLONE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. Nº 1451 Año 2.015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada GODANO Y VERCELLONE S.R.L. con domicilio en zona rural de la localidad de San Agustín, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resuelta por acta de asamblea ordinaria de socios Nº 21 de fecha 25 de agosto de 2.015, con las siguientes características

Composición de la Gerencia:

Gerentes: Diego Abel Godano, D.N.I. Nº 24.845.992, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Gobernador Galvez 2332 de la localidad de Franck, Pcia. de Santa Fe; y Mario Héctor Vercellone, D.N.I. Nº 6.261.369, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2075 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe. Duración de los cargos: sin límite de tiempo, hasta nueva designación por asamblea ordinaria de socios.- Santa Fe, 01 de diciembre de 2015.-

\$ 51,75 280061 Dic. 14

CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L. s/Modificación Contrato Social", Expte. Nº 1733 del año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los socios Néstor Javier Chinellato, D.N.I. 18.556.195 Cuit: 20-18556195-0 y Mónica Beatriz Burgués Rango D.N.I. 23.405.68Q. Cuit: 27-23405680-3 resolvieron por unanimidad según acta de asamblea extraordinaria de fecha 11/11/2015: fijar como nueva sede social el domicilio de calle Benavidez 671 de la localidad de Barrancas, aumentar el capital social suscripto en efectivo por el socio Néstor Javier Chinellato, y la designación como Socio Gerente únicamente al socio Néstor Javier Chinellato, quedando en consecuencia los artículos pertinentes del contrato social redactados, de la siguiente manera:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: La Sra. Mónica

Beatriz Burgués Rango, suscribe tres mil (3.000) cuotas, habiendo sido integradas en su totalidad y el Sr. Néstor Javier Chinellato suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas, de las cuales tres mil (3000) cuotas se encuentran totalmente integradas y el resto, o sea, veinticuatro mil (24.000) cuotas en integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos sesenta mil (\$60.000). La integración del saldo la deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la presente reunión.

Sexto: La administración y representación legal será ejercida por un Socio Gerente designado por la asamblea de socios. El mismo tendrá el uso de la firma social. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, o cuando la Asamblea de Socios lo considere conveniente, podrá designarse uno o dos nuevo/s Socios Gerentes en sustitución al ya designado o para que actúe conjuntamente con el ya designado. Los Socios Gerentes tendrán todas las facultades y obligaciones inherentes a su función. Pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración tendientes a que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones para el cumplimiento del objeto social.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$80 280004 Dic. 14

ESCOBAR AUTOMOTORES S.A.

APROBACIÓN ESTADOS CONTABLES Y

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de Mayo de 2015 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2014 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores.

Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en Tres (3) y Directores Suplentes (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1950, LE 8.322.397, divorciado, con domicilio en calle Belgrano 2663, de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT Nº 23-08322397-9, Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1982, DNI Nº 29.520.468, casado en primeras nupcias con María Agustina Manetti, con domicilio en calle Av. Freyre Nº 2257 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT Nº 20-29520468-1, Director Titular: Marcelo Sergio Waibsnader, de apellido materno Rosenhurt, argentino nacido el 28 de Abril de 1966, DNI 17.648.686, casado en primeras nupcias con Marcela Sidoni, con domicilio en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa Fe, profesión Contador Público Nacional, CUIT nº 20-17648686-5; Director Suplente: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, DNI 32.186.040, soltero, C.U.I.L. nº 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado.

Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$45 279996 Dic. 14

ESCOBAR SANTA FE S.A.C.I.F.I.

APROBACIÓN ESTADOS CONTABLES

Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de Mayo de 2015 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2014 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores.

Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en Tres (3) y Directores Suplentes Uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1950, LE 8.322.397, divorciado, con domicilio en calle Belgrano 2663, de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 23-08322397-9, Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1982, DNI N° 29.520.468, casado en primeras nupcias con Maria Agustina Manetti, con domicilio en calle Av. Freyre N° 2257 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-29520468-1, Director Titular: Marcelo Sergio Waibsnader, de apellido materno Rosenhurt, argentino nacido el 28 de Abril de 1966, DNI N° 17.648.686, casado en primeras nupcias con Marcela Sidoni, con domicilio en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa Fe, profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-17648686-5. Director Suplente: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, DNI 32.186.040, soltero, C.U.I.L N° 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado.

Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$45 279995 Dic. 14

IMPERIO S.A.

APROBACIÓN ESTADOS CONTABLES

Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 31 de Julio de 2015 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 28 de Febrero del año 2015 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores.

Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en Dos (2) y Directores Suplentes en Dos (2), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1982, DNI N° 29.520.468, casado en primeras nupcias con María Agustina Manetti, con domicilio en calle Av. Freyre N° 2257 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-29520468. Vicepresidente: Marcelo Sergio Waibsnader, de apellido materno Rosenhurt, argentino nacido el 28 de Abril de 1966, DNI N° 17.648.686, casado en primeras nupcias con Marcela Sidoni, con domicilio en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa Fe, profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-17648686-5; Director Suplente: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, DNI 32.186.040, soltero, C.U.I.T. N° 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado; Director Suplente: María Laura De Diego, de apellido materno Bruno, argentina, nacido el 21 de Noviembre de 1983, DNI 30.501.848, casada en 1ª nupcias con Emilio Rosatti, C.U.I.L. N° 27-30501848-7, domiciliado en calle Güemes 3478 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado.

Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$45 279990 Dic. 14

LA ARMONÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 30 de fecha 31.08.2015, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto por los siguientes miembros: Directores Titulares: Director Titular y Presidente: María Florencia Villegas Oromí, DNI 16.936.563; Director Titular y Vicepresidente: Martín Pablo Chávarri, DNI 11.750.234, Director Titular: Ramona Juana Torres, D.N.I. 12.944.665, Director Titular: Lucía Chávarri, D.N.I. 33.791.470, Director Titular: Ana Inés Chávarri, D.N.I. 35.467.827. Directores Suplentes: Director Suplente: Zulema Josefa Soler, D.N.I. 2.376.475, Director Suplente: Juan Chávarri, D.N.I. 37.572.410,

MOLIENDAS CASEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificación de la cláusula de administración, dirección y representación "MOLIENDAS CASEROS S.R.L.", inscrita en la Sección "Contratos" al T° 151, F° 2072, N° 236, el 22 de febrero de 2.000 y modificaciones inscriptas al T° 153, F° 9346, n° 985, el 27 de agosto de 2002; al T° 161, F° 661, n° 55, el 12 de enero de 2010; al T° 162, F° 10.229, N° 700 el 12 de mayo de 2011, al T° 163 F° 12.872 N° 792 el 23 de mayo de 2012; T° 164, F° 5807 N° 361 el 13 de marzo de 2013; T° 165 F° 5767 N° 341 el 25 de marzo de 2014: Primero: Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, designándose en este acto a la señorita Natalia Andrea Castagnani, DNI 30.677.991 y al señor Hugo Abel Parnisari, DNI 20.269.338, quienes asumen con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social; actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, pudiendo realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios socios sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial; con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias".

LUPA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LUPA S.R.L.. s/Constitución de Sociedad" Expte. 1779 Año 2015 CUIJ 21-05190381-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: se hace saber: 1. Datos de los socios: 1.1. Lucas Manuel Ponce, argentino, nacido el 11 de julio de 1982, D.N.I. N° 29.240.656, CUIL/T N° 20-29240656-9, casado en primeras nupcias con Carolina Galoppo, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle C. Pellegrini N° 253 de la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Pablo Enrique Bertero, argentino, nacido el 21 de marzo de 1982, D.N.I. N° 29.252.336, CUIT N° 20-29252336-0, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle H. Vieytes N° 49 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: mediante contrato celebrado el día nueve de noviembre de dos mil quince. 3. Denominación: LUPA S.R.L. 4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Crespo 2436 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: adquisición y transferencia de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a propiedad horizontal; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la Ley N° 13154 de la Provincia de Santa Fe. b) Constructora: Construcción de edificios, casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Construcción y venta de edificios para el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de puentes, caminos, obras viales, hidráulicas, energéticas de demolición y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y la compra y venta de materiales utilizados para la construcción, c) Consultaría: Asesoramiento integral y consultaría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial. Los servicios de asesoramiento o de consultaría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de

contratos, consultoría de imagen, realización de estudios de mercado, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, d) Administración de Fideicomisos: Administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción. Quedando expresamente prohibido el corretaje inmobiliario y la intervención en fideicomisos. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales con incumbencia en las materias respectivas para el desarrollo de las actividades enunciadas como parte del objeto descripto. 6. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientas (200) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: Lucas Manuel Ponce, el 50%, es decir cien (100) cuotas representativas de pesos cien mil (\$100.000.-) y Pablo Enrique Bertero, el 50%, es decir cien (100) cuotas representativas de pesos cien mil (\$100.000.-). 8. Composición de los Órganos de Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Lucas Manuel Ponce y Pablo Enrique Bertero en calidad de Socios Gerentes, para que actúen en forma conjunta.

La administración, dirección y uso de la firma social permanecerá a cargo del socio nombrado en su calidad de Socio Gerente por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Las atribuciones mencionadas tienen sólo carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el socio gerente efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la Sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Para que uno solo de los socios gerentes actúe en nombre y representación de la sociedad deberá contar con autorización expresa del otro socio gerente.

9. 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$237,60 280074 Dic. 14

EMET S.R.L.

EMET S.A.

TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77 inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que EMET S.R.L., en reunión unánime de fecha 26 de Noviembre del año 2015, resolvió aprobar la transformación jurídica en sociedad anónima. El acto fue otorgado mediante instrumento privado de fecha 26 de Noviembre de 2015. Bajo la denominación de EMET S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación EMET S.R.L. Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es en calle J.F. Seguí N° 862 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Accionistas: Javier Ángel Massa Biendicho, argentino, apellido materno Biendicho, mayor de edad, nacido en fecha 06/10/1988, DNI: 33.867.978, comerciante, soltero, con domicilio en calle J.F. Seguí Nro. 872 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Alejandra Beatriz Massa, argentina, apellido materno Biendicho, mayor de edad, nacida en fecha 12/02/1984, DNI: 30.802.723, comerciante, soltera, con domicilio en calle J.F. Seguí Nro. 872 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y el señor Ignacio Raúl Ferreyra, argentino, apellido materno Franco, mayor de edad, nacido en fecha 23/06/1988, DNI: 33.115.072, comerciante, soltero, con domicilio en Mariano Moreno Nro. 172 de la ciudad de de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. El objeto social es: La sociedad tendrá por objeto principal la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en forma eficiente, rápida y económica de los siguientes servicios, denominados de terapia móvil: a) atención médica, con carácter de urgente en tránsito o domicilio; b) traslado del abonado si la emergencia así lo exige, hasta el lugar designado por el mismo en su ficha clínica o donde el abonado o un familiar responsable indique al ser atendido, si ello es posible de acuerdo con el criterio médico; c) Realizar estos servicios por el sistema de abono o pre-pago. Podrá la sociedad realizar todos los actos de comercio y contratos necesarios para lograr su fin principal.- 2- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualesquier especies, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; d) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones,

bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones; e) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipos societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas; f) Contratar

en exclusividad e in exclusividad cualesquier negocios; g) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc., sean nacionales o extranjeros; h) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios afines; i) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El plazo de duración es de Noventa (90) años desde el día de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social de EMET S.A. es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00.-) y está conformado por el Capital Social preexistente de la sociedad transformada (EMET S.R.L), conforme el Balance Especial de Transformación cerrado a fecha 31/10/2015, el cual asciende a la suma de pesos Quince Mil (\$15.000.-), con mas la suma de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000.-) correspondientes a la suscripción del capital de la sociedad que se transforma, estableciéndose un Capital Social total de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El capital social actual de la sociedad que se transforma (EMET S.R.L) según Balance Especial de Transformación, cerrado al 31/10/2015, es de \$ 15.000,00, emitiéndose por lo tanto acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, de un (1) voto por acción. Los socios dan por suscriptas en su totalidad, en bienes, sus respectivas acciones de acuerdo con el balance especial de transformación confeccionado para estos efectos. Por lo tanto dicho capital corresponde a cada socio de la siguiente manera: 1) A Javier Ángel Massa Biendicho, un total de \$ 5.000,00 representado por 500 acciones de valor nominal pesos Diez (\$ 10.-) cada una. 2) A Alejandra Beatriz Massa, un total de \$ 5.000,00 representado por 500 acciones de valor nominal pesos Diez (\$ 10.-) cada una. 3) A Ignacio Raúl Ferreyra, un total de \$ 5.000,00 representado por 500 acciones de valor nominal pesos Diez (\$ 10.-) cada una.- Asimismo se resuelve incrementar el capital social, manteniéndose la proporción actual accionaria de cada uno de los socios, hasta alcanzar la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00.-), por lo que se aprueba un aumento de pesos ciento cinco mil (\$105.000,00.-), que se suscribe e integra en ese acto de acuerdo al siguiente detalle: Javier Ángel Massa Biendicho, suscribe 3500 acciones, ordinarias, al portador, de valor nominal pesos Diez (\$10.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una; Alejandra Beatriz Massa, suscribe 3500 acciones, ordinarias, al portador de valor nominal pesos Diez (\$10.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una; y Ignacio Raúl Ferreyra, suscribe 3500 acciones, ordinarias, al portador de valor nominal pesos Diez (\$10.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una. Todos integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos (2) años. El Directorio: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; el Directorio es unipersonal, habiéndose designado como único titular y presidente al Sr. Javier Ángel Massa Biendicho; durará tres años en su cargo. La Sociedad ha prescindido del órgano de fiscalización. La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Fecha de cierre de ejercicio de cada año: 30 de Junio.- El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, 04/12/2015.-

\$319,44 280040 Dic. 14

VYNES NUTRICIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 24/11/2015 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fechas del Acta de asamblea que dispone la nueva integración: 15/09/2015.

2) Fecha del Acta de directorio con la nueva distribución de cargos y aceptación de los mismos: 16/09/2015.

3) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de VYNES NUTRICIÓN S.A. de la forma que sigue: Nahuel Marcos Spalding , D.N.I. Nº 24.893.232, CUIL 20-24893232-6, nacido el 09/11/1976, estado civil soltero, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, domiciliado en calle Lussenhoff n°2219 de la localidad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe; Vicepresidente: el sr. Luis Andrés Medina, D.N.I. Nº 25.088.702, CUIL 20-25088702-8, nacido el -18/03/1976, estado civil soltero, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio en calle Saavedra n° 1175 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Vocales: Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. Nº 6.140.744, CUIT 20-06140744-9, nacido el 30/08/1945, de estado civil divorciado según sentencia Nº 175/2001 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 19/04/2001, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio en Parque la Cheltonia calle sin numero de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe, el Sr. Leandro Jesús Forti, D.N.I. Nº 26.912.989, CUIT 20-26912989-2, nacido el

05/11/1979, estado civil soltero, argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos n° 587 de la localidad de Wheelwright provincia de Santa Fe; Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni, D.N.I. N° 13.696.626, CUIT 27-13696626-5, nacida el 14/10/1959, de estado civil divorciada según sentencia N° 422/2002 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 18/09/2002, argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, domiciliada en Parque La Cheltonia calle sin número de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe, aceptando los cargos de plena conformidad. Todos los Directores fijan sus domicilios, a los efectos del Art. 256 de la Ley N° 19.550 en calle Francisco Carelli N° 2800 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

\$129 279872 Dic. 14

BAUMA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 2015, en los Autos Caratulados: "BAUMA S.A.s/AUMENTO DE CAPITAL (Exp. N° 396 Año 2013) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde:

BAUMA S.A. (CUIT N° 30-70925676-5); con domicilió legal en calle Italia N° 17 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y Estatuto Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, con fecha 5 de Mayo de 2005 al "Tomo II - Folio 141, Número 334 de Estatutos. Reforma de Estatuto Social - Aumento de Capital - Redacción de Texto Ordenado. I) Fecha de Resolución Social aprobatoria de la misma: Asamblea Extraordinaria Unánime N° 9 de BAUMA S.A.", celebrada en fecha 30 de Setiembre de 2012, sen virtud de la cuál se resolvieron y aprobaron las siguientes cuestiones: a) el aumento del capital de \$ 12.000 a la suma de \$ 462.950 mediante la capitalización de aportes irrevocables de bienes inmuebles efectuados con anterioridad a ésa fecha por los accionistas; b) la emisión y suscripción de acciones por el aporte de premención; y c) la modificación del Artículo Cuarto del referido Estatuto, todo lo cuál fuera aprobado mediante Resolución N° "394" de fecha 24 de mayo del 2013, habida en Expediente N° "79.402/Año 2.012". II) Instrumento de Modificación: Escritura N° 143 de fecha 11-07-2013, pasada en la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Ese. Peo. Gustavo Rubén Dimo al folio "362" del protocolo de ése año en el Registro N° 190 a su cargo.- III) Modificación: Artículo 4° cuyo tenor se transcribe a continuación: "Artículo 4: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos mil Novecientos Cincuenta (\$ 462.950) representado por 462.950 acciones de Un peso de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

\$45,04 280030 Dic. 14

SANCRU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 2015, en los Autos Caratulados: "SANCRU S.A. s/Estatuto Social: Expediente N° 621 Año 2.008, Legajo 2243, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "SANCRU S.A.". - Constitución: I) Socios Fundadores: cónyuges en primeras nupcias: Luis Roque Chocobares, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.496.383 y manifiesta ser argentino, nacido el 20 de Junio de 1970, hijo de Zenón del Rosario Chocobares y de María Elisa Sánchez, Comerciante, Titular del Cuit/Cuil N° 20-23496383-0); y Silvina Raquel Barucco, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.434.117, (Titular del Cuit/Cuil N° 27-23434117-6), y manifiesta ser argentina, nacida el 15 de Noviembre de 1.973, hija de José María y de Irene Isabel Perucca, Docente, ambos domiciliados en calle Eva Perón N° 263 de ésta ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 30 de Julio de 2008, Certificada bajo Acta N° 239, Folio "247" por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución Número "1041" de fecha "29 de Octubre de 2008" habida en Expediente Número "61.815/ano 2008", de Fiscalía de Estado de ésta Provincia.- III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 133 de fecha 25-06-2009 y Escritura Complementaria (Designación de Directores) N° 212 de fecha 19-11-2015, ambas autorizadas por el Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: calle Eva Perón N° 263 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, 1°) La Elaboración, Compra, Venta,

Comercialización y Distribución de Materiales para la Construcción; y la Dirección, Administración y Ejecución de proyectos y obras civiles. Para la realización y desarrollo de tales actividades se requerirá necesariamente el concurso de profesionales de la matrícula respectiva. 2°) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. 3°) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) suscrito é integrado en la siguiente forma y proporción: El señor Luis Roque Chocobares suscribe: 57.300 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cincuenta y siete mil trescientos (\$ 57.300) con derecho a un voto cada una; que ha integrado antes de éste acto en su totalidad de la mediante el aporte de los bienes Inmuebles de su propiedad; y la señora Silvina Raqué Barucco, suscribe: 62.700 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos sesenta y dos mil setecientos (\$ 62,700) con derecho a un voto cada una; que integra de la siguiente forma: 1°) \$ 54.040 antes de este acto, mediante el aporte en bienes Inmuebles de su propiedad; y 2°) \$ 8.660 mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 2.165) del mismo en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 5.495) restante, dentro del plazo de dos años.- Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000). La Transferencia de Inmuebles como Aporte Irrevocable de Capital de ambos socios, me instrumentada mediante Escritura Nº 193 de fecha 30 de Julio de 2008, pasada en ésta por ante mí, al folio "565" del protocolo de ése año, en éste mismo Registro Nº 190 a mi cargo, inscribiéndose el DOMINIO por ante el Registro General Rosario con fecha 12 de Setiembre de 2008 al "Tomo 586, Folio 377. Número 385.602" (Lote 27); "Tomo 586, Folio 378, Número 385.603" (Lote 28); y "Tomo 586, Folio 376, Número 385.601" (Lote 2), del Departamento General López". VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. K) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. X) Primer Directorio: Presidente: Silvina Raqué Barucco. Directora Suplente: María Elisa Sánchez, argentina, nacida el 18 de Junio de 1944, hija de Cenobio Eloy Sánchez y de Isabel Antonia Zapata, viuda de sus primeras nupcias con Zenón del Rosario Chocobares, Comerciante, D.N.I. Nº 4.228.190, Titular de CUIT Nº 27-04228190-0, domiciliada en calle Italia Nº 1.002 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550) Calle Eva Perón Nº 263 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 312,84 280031 Dic. 14

ARAGRO S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 25 de Noviembre de 2015, en los Autos Caratulados: "ARAGRO S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS" (Expte. Nº 345 - Año 2008), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "ARAGRO S.R.L.". Titular de la CUIT Nº 30-64424235-4, con domicilio legal en ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 27-05-1991 al "Tomo 142, Folio 4547, Número 525 en Contratos", b) Modificación del mismo de fecha 08-05-2001, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 05-07-2001 al "Tomo I, Folio 125, Número 130 de Contratos"; y c) Cambio de Sede Social y Aumento de Capital, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 04-04-2008 al "Tomo VI, Folio 038, Número 1.274 de Contrato". 1) Instrumento de Modificación: Cesión de Cuotas de Cuotas de ARAGRO S.R.L. - Escritura Nº 118 del 16-05-2008, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo. II) Cesión de Cuotas: Cedentes: Óscar Ramón Araiz. (Titular de la CUIT Nº 20-06134509-5), argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1942, hijo de Ramón y de Ramona Isabel Arbos, casado en primeras nupcias con Elba Antonia Peirano, de profesión productor agropecuario, L.E.

Nº 6.134.509; y Elba Antonia Peirano. (Titular de la CUIT Nº 27-05450416-6), argentina, nacida el 30 de Abril de 1947, hija de Sebastian Domingo y de Antonia Olga Marengo, casada en primeras nupcias con Osear Ramón Araiz, de profesión productora agropecuaria, L.C. Nº 5.450.416, ambos domiciliados en calle Hipólito Irigoyen, Nº 162, 1º "A" de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Cesionario: Gabriel Oscar Ramón Araiz, (Titular de la CUIT Nº 23-17983211-9), argentino, nacido el 30 de Octubre de 1966, hijo de Oscar Ramón y de Elba Antonia Peirano, casado en primeras nupcias con Cecilia Salvo, de profesión productor agropecuario, D.N.I. Nº 17.983.211, domiciliado en calle Brown Nº 119 de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Cuotas Cedidas: a) El señor Óscar Ramón Araiz, cede, vende y transfiere al señor Gabriel Óscar Ramón Araiz, y éste adquiere, 4.375, Cuotas de Capital de Pesos Uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "ARAGRO S.R.L."; por el precio total convenido de \$ 4.375.- que el cedente - vendedor, recibe en éste acto, en dinero efectivo de manos del Cesionario-Comprador, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le Transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad. b) La señora Elba Antonia Peirano cede, vende y transfiere al señor Gabriel Óscar Ramón Araiz, y éste adquiere, 4.375 cuotas de Capital de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "ARAGRO S.R.L."; por el precio total convenido de \$ 4.375, que la cedente vendedora recibe en éste acto, en dinero efectivo de manos del Cesionario-Comprador, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le Transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad. Y c) Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital de "ARAGRO S.R.L.", que es de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000) representado por 105.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma; a) El socio Óscar Ramón Araiz: con 35.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, ó sea \$ 35.000. b) La soda Elba Antonia Peirano: con 35.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, ó sea \$ 35.000 y c) El socio Gabriel Óscar Ramón Araiz, con 35.000 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea \$ 35.000. III) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Artículo V – Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) dividido en ciento cinco mil cuotas por una valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Óscar Ramón Araiz; 35.000 cuotas de capital, o sea pesos treinta y cinco (\$ 35.000; b) la señora Elba Antonia Peirano: 35.000, cuotas de capital, o sea pesos treinta y cinco (\$ 35.000); y c) el señor Gabriel Óscar Ramón Araiz. 35.000 cuotas de capital, o sea pesos treinta y cinco (\$ 35.000)".

\$229,68 280032 Dic. 14

GTM S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GTM Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prórroga", Expediente Nº 1871, Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 16 de Noviembre de 2015 los señores Gómez Cochia, Enrique Mario, D.N.I. 11.511.113, CUIT Nº 20-11511113-3 y Taborda, Mauricio Salvador, D.N.I. Nº 13.333.161, CUIT Nº 20-13333161-2, deciden por unanimidad fijar como nuevo plazo de duración de la sociedad la cantidad de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de constitución. Quedando redactada la cláusula segunda modificada:

"Segundo: Duración: El plazo de duración se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de celebración del presente contrato e* el Registro Público. Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por decisión de los socios, ajustándose a las previsiones legales de rigor. - Santa Fe, 2 de diciembre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$45 279982 Dic. 14

LOS ONCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOS ONCE S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. Nº 1663/2015"- de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumentos de fecha 29/10/2015 y 17/11/2015, se hace saber que se designan para integrar el Directorio, por el plazo de tres años:

Presidente: Mirtha Elcira Marconi, argentina, profesión comerciante, nacida el 18 de Enero de 1948, DNI no 5.668.071, CUIT N° 27-05668071-9, estado civil viuda, con domicilio en calle

Estanislao Zeballos 349 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Mariana Pierce, argentina, profesión comerciante, nacida el 20 de Julio de 1978, D.N.I. n° 26.609.483, CUIT N° 27-26609483-9, estado civil soltera, con domicilio en calle 1° de Mayo 2435 Piso 4°, Dpto B, de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 3 de diciembre de 2015 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$45 270072 Dic. 14

GRUPO SDM SOCIEDAD

DE HECHO

DISOLUCIÓN

Se hace saber que a partir de fecha 26 de Octubre de 2015, el Sr. Mauricio Iván Perusini, CUIT N° 20-30489293-6, se ha retirado de "GRUPO SDM SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 33714870489, con domicilio en Uruguay S/N, entre Uruguay y Domingo Silva, de la Localidad de Santa Rosa, Provincia de Santa Fe. El instrumento donde consta tal disolución se encuentra protocolizada F00614080, 26/10/15, Acta N° 283, Folio 284, Registro intervenciones N° 886, Colegio de Escribanos Primera Circunscripción."

\$45 280044 Dic. 14